



## Condecoración "Gran Cruz" a la Facultad de Medicina

**Palabras del Doctor Gilberto Rueda Pérez, Presidente de la Academia Nacional de Medicina, en el congreso de Aexmun con motivo de la condecoración otorgada por la Academia en el grado de "Gran Cruz" a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia.**

Con gran complacencia y orgullo me dirijo a ustedes, señoras y señores, en nombre y representación de la Academia Nacional de Medicina de Colombia, en esta solemne ocasión en la que le es otorgada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Colombia la Condecoración de la Orden de la Academia en su más alto grado, "La Gran Cruz".

La historia de la Facultad de Medicina va paralela al desarrollo de nuestra nacionalidad. Los hechos históricos que se remontan a los períodos iniciales de la conquista de los territorios americanos por España han sido minuciosamente analizada y descrita primero, por el Doctor Laurentino Muñoz, distinguidísimo Académico e historiador de la Medicina, ya fallecido, y por el doctor Hernando Forero Caballero, ilustre compañero Académico, quien se dedica con maestría y entusiasmo al estudio de los aconteceres y hechos que han determinado nuestra historia médica. Los hechos históricos relatados por estos historiadores me

sirven de base veraz y erudita para hacer ante ustedes unas muy breves reminiscencias de la historia de nuestra Alma Mater.

El origen más remoto de la enseñanza de la medicina en Colombia parece referirse a la iniciativa del Licenciado Henríquez de Andrade quien solicitó permiso a la Real Audiencia en el año de 1636 para iniciar la cátedra de Medicina, licencia que le fue otorgada, y el 10. de abril, de ese año, en el recinto del Colegio de San Bartolomé, en presencia del Rector de la Compañía de Jesús, dictó a las 8 de la mañana su primera cátedra que duró hasta el año de 1640 y hubo de ser suspendida por falta de alumnos y de propinas al facultativo que las dictaba.

En 1673 la Reina, por medio de Cédula Real, ordenó hacer las gestiones necesarias para crear la Cátedra de Medicina en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

El 16 de septiembre de 1733 el médico Francisco de Fontes fue autorizado para dictar la cátedra de Medicina en el Colegio Mayor del Rosario. No tuvo alumnos en esta cátedra puesto que por esa época aún se consideraba a la carrera de médico como indigna y apropiada sólo para personas de baja condición social.

El virrey Solís nombró en el año de 1758 a don Vicente Román Cancino, maestro de filosofía con título de médico, como protomédico con obligación de regentar la cátedra en el Colegio del Rosario. Dictó sus clases hasta su muerte en 1766. En 1767 uno de sus discípulos, don Juan V de Vargas, graduado de médico en 1764, fue nombrado catedrático de medicina, regentando la cátedra hasta 1774, año en el cual el Fiscal, don Francisco Antonio Moreno y Escandón, al implantar una reforma educativa, ordenó suspender las lecciones de la Facultad

Ya desde 1762 el sabio médico José Celestino Mutis regentaba la cátedra de matemáticas en el Colegio del Rosario y se dedicaba al "estudio de las quinas" y otras investigaciones científicas; le fue ofrecida por la Audiencia de Santa Fe y el Virrey Mesia de la Zerda la cátedra de Medicina que el sabio Mutis rechazó inicialmente. Sin embargo, dictó la cátedra en Santa Fe entre 1774 y 1778 cuando fué suspendida nuevamente por la Junta superior de Estudios, creada por la Real Cédula del 18 de Julio de ese año.

Mientras tanto, en el Colegio de San Bartolomé de los padres jesuitas, don Francisco Antonio Zea, nombrado para la cátedra de Historia Natural, estableció nuevamente la Cátedra de Medicina.

*Don Fernando Caicedo y Florez, Rector de Colegio Mayor de Rosario, solicitó nuevamente al Virrey la elaboración de un programa de estudios de Medicina y sugirió al sabio Mutis como la persona más idónea para organizarla.*

*El Padre Miguel de Isla fue uno de los primeros discípulos graduados por el doctor Mutis y ofreció dictar la cátedra en 1794, pero esta solicitud no fue aprobada y solamente hasta el 7 de Junio de 1799 le fue otorgado el permiso, sin embargo, tan solo se reiniciaría el 2 de octubre de 1802 por cuanto la Corte no había aprobado aún lo resuelto por el Rey. Resurgiría entonces en el Colegio del Rosario con Mutis como regente y Don Vicente Gil de Tejada como catedrático oficial.*

*El plan de estudios elaborado por don José Celestino Mutis y el padre Miguel de Isla era igual al de las Facultades de Medicina de España, dando mayor importancia a la intervención de los estudiantes en las actividades del hospital y en la atención de los enfermos así como en el estudio de las ciencias matemáticas, físicas e historia natural, abandonando el antiguo método de simple lectura de cátedra sobre metafísica y autores latinos. Este plan de estudios de Medicina, primero que se elaboraba en la Nueva Granada en 1805, comprendía 5 años de curso escolares de teoría y 3 de práctica en el hospital para los médicos cirujanos.*

*El Padre de Isla, graduado el 13 de Julio de 1806 en la Universidad Angélica, murió el 11 de junio de 1807 llevando consigo el prestigio de haber sido el verdadero primer catedrático de Medicina que, bajo la guía de José Celestino Mutis, inició*

*la enseñanza. Lo sucedió el doctor Vicente Gil de Tejada como catedrático de medicina el 25 de junio de 1807 quien fue graduado y discípulo del padre Isla. Entre los alumnos que iniciaron su curso con el padre Isla en 1802, se graduaron en 1810, algunos de los primeros médicos que habrían de abrir el campo para la medicina de la actualidad. Podemos citar entre ellos a José Félix Merizalde, José C. Zapata, Miguel Ibañez, Benito Osorio, José Joaquín García y Francisco Quijano. La única entidad que otorgaba títulos era la Universidad Tomística o Angélica y todos estos médicos obtuvieron su título en dicha Universidad. Ya por esa época José Celestino Mutis había muerto, el 18 de septiembre de 1808*

*La Facultad de Medicina del Colegio Mayor del Rosario hubo de ser clausurada debido a los acontecimientos de la Independencia de 1810 pero, uno de los discípulos, el doctor Benito Osorio, obtuvo el nombramiento de catedrático por el Colegio Mayor del Rosario en el año de 1811 y abrió nuevamente la facultad pero, debido al ambiente revolucionario de la época fue necesario suspender nuevamente los estudios a finales de 1812 para reabrirlos en 1814 y suspenderlos en forma indefinida en ese mismo año. Por su parte el doctor José Félix Merizalde había iniciado una nueva Facultad de Medicina en el Colegio Mayor y Seminario de San Bartolomé a partir del año de 1812 pero, también debido a acontecimientos políticos hubo de ser suspendida en ese mismo año para reiniciarla en 1814 hasta 1816 cuando don Pablo Morillo invadió la Nueva Granada y se suspendieron nuevamente los estudios de medicina. Durante tres años reinó el terror y la persecución educativa en*

*el territorio de la Nueva Granada; sin embargo, a finales de 1819 resurgieron del terror los líderes invencibles de la docencia médica para reiniciar los cursos, Benito Osorio en el Rosario y Félix Merizalde en San Bartolomé. Tanto Bolívar como Santander, en su categoría de Presidente y Vicepresidente respectivamente, los confirmaron en sus cargos y nombraron como catedrático al doctor José Joaquín García.*

*Durante la Vicepresidencia de Santander, en el año de 1823, llega a Santa Fe la primera Misión Francesa constituida por los profesores Pedro Broc y Bernardo Daste, quienes le inculcaron la orientación francesa en la enseñanza de la medicina colombiana la cual perduró hasta mediados del presente siglo. Esta enseñanza se basaba en las doctrinas de Casimiro Brouais.*

*El 18 de marzo de 1826 el doctor José Manuel Restrepo, Ministro del Interior, expide la Ley por la cual se crea la Universidad Central y sienta las bases reales de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia. El 25 de diciembre de 1826 se inaugura solemnemente la Universidad Central presidida por José Félix De Restrepo, y se nombra como rector al arzobispo Dr. Fernando Caicedo y Florez. Se inicia con las Facultades de Filosofía y Ciencias Naturales, Medicina, Jurisprudencia y Teología, Literatura y Bellas Artes. Fueron sus primeros catedráticos José Félix De Restrepo, Vicente Azuero, Ignacio de Herrera, Francisco Soto, José María del Castillo y Rada, Tomás Tenorio y Estanislao Vergara.*

*La Facultad de Medicina, creada por esta Ley, se instala el 3 de febrero de 1827 y festejó su completa*

organización en sesión solemne el 16 de marzo del mismo año. Las cátedras organizadas por Merizalde y Osorio en los Colegios de San Bartolomé y el Rosario se incorporaron a la nueva facultad estatal.

Esta Facultad de Medicina, dependiente de Universidad Central, funcionó ininterrumpidamente hasta el año de 1850 en el que, por algún fenómeno incomprendible, fue expedida la Ley del 25 de mayo de ese fatídico año, durante el gobierno del presidente José Hilario López, por la cual se dispuso que la enseñanza de todos los ramos de letras, ciencias y artes era libre en la República y que el grado o título científico no era necesario para ejercer profesiones con excepción de la de farmacéutico que posteriormente, con la ampliación de esta Ley en 1853, también quedaría excluida. Así tanto la facultad Central de Medicina como las cátedras establecidas en los Colegios de San Bartolomé y el Rosario, se extinguieron necesariamente.

Sin embargo, los discípulos de esas facultades de medicina y profesores de ellas no podían ser eliminados de un plumazo y así, los doctores José Félix Merizalde, Andrés María Pardo y Antonio Vargas Reyes organizaron una nueva Escuela de Medicina en los Colegios de San Bartolomé y el Rosario en forma privada y dictaron Lecciones de Medicina en esos colegios y en sus casas particulares. Esta época absurda persistió entre los años 1850 y 1864 pero el doctor Antonio Vargas Reyes convocó para esa época a los médicos notables residentes en Bogotá para crear un instituto científico de carácter privado en el cual se diese enseñanza de medicina por profesores idóneos y se editara un periódico estrictamente médico que denominó “La Gaceta Médica”.

En marzo de 1865 se reunieron en casa del doctor José Joaquín Sarmiento los doctores Joaquín Maldonado, Jorge Vargas, Antonio Vargas Vega, Francisco Bayón, Liborio Zerda, Flavio Malo, Rafael Rocha, Andrés María Pardo y otros con la finalidad de crear la Escuela de Medicina cuyo reglamento normativo se aprobó en 1865 y el 6 de mayo se nombró a sus directores, siendo comisionado como Decano el doctor Joaquín Sarmiento, Subdecano el Doctor Antonio Vargas Reyes, Secretario-Tesorero Bernardino Medina y redactor principal de la Gaceta Médica Antonio Vargas Reyes y adjunto Antonio Vargas Vega.

La escuela se inauguró el 1 de febrero de 1865 con 20 alumnos y en 1866. La escuela disponía del Hospital San Juan de Dios y dictaba cátedra para 29 alumnos; posteriormente en 1867 le fue adjuntado el Hospital Militar Central. Por haber sido incorporada la Facultad Privada de Medicina al Instituto Nacional de Ciencias y Artes, dependencia oficial de la República de Colombia, en noviembre de 1867, el Gobierno de Cundinamarca decidió quitarle el respaldo a esta Facultad privada de Medicina apoyando los estudios que se hacían en el colegio de San Bartolomé y dando fin a esta enseñanza privada de medicina. El Consejo de la Escuela Médica decidió por esa entonces disolver la Sociedad y en ella se originaría posteriormente la Academia de Medicina, surgida de ese mismo núcleo de profesores emeritos.

En el Gobierno del General Médico Santos Acosta el congreso de la República le otorgó al presidente la más amplia autorización para crear la Universidad Nacional e incorporar las dependencias del

Instituto de Ciencias y Artes y con estas, la Escuela de Medicina. Se dicta entonces la Ley 66 de 1867 que crea la “Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia”. Para elaboración de esta Ley fundamental en la historia de la ciencia y de la educación en Colombia contribuyeron los doctores Manuel Plata Azuero, representante del Estado de Santander y el doctor Antonio Vargas Vega, Rector del Colegio de San Bartolomé y el doctor Ezequiel Rojas quienes redactaron el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional, que consta de 36 capítulos y 264 artículos, y fue aprobado por el presidente Santos Acosta el 13 de enero de 1868.

La Universidad y la Facultad de Medicina funcionaron interrumpidamente a partir de entonces hasta el 21 de agosto de 1876 en el que el gobierno cerró la Universidad con motivo de la Guerra civil que afectó a las instituciones de utilidad pública. En febrero de 1877 se abrió nuevamente y por la Ley del 22 de mayo de ese año dispuso la reorganización de la Universidad y se encargó directamente de su dirección como Rector al doctor Manuel Plata Azuero y al doctor Andrés María Pardo como Rector de la Escuela de Ciencias Naturales y Medicina.

El 3 de enero de 1873 los doctores Abraham Aparicio, Evaristo García, Leoncio Barreto, Liborio Zerda, Manuel Plata Azuero y Nicolás Osorio fundaron la sociedad de Medicina y Ciencias Naturales a la que se incorporaron los más eminentes médicos de la capital. Constituyó la primera sociedad científica del país. Tenía como objeto fomentar el estudio y el adelanto de las ciencias médicas y naturales y dar solidaridad al ejercicio de la profesión médica.

Fundó para su divulgación la publicación científica llamada "Revista Médica". Esta sociedad daría origen, por Ley 71 del 22 de noviembre de 1890 a la actual Academia Nacional de Medicina que ha funcionado sin interrupciones desde esa época.

La Facultad de Medicina, a través de su procelosa y difícil historia, ha tenido momentos cruciales que reflejan el pensamiento y las desviaciones filosóficas, políticas y religiosas de sus mandatarios. Uno de estos momentos difíciles de explicar sucedió el día 23 de junio de 1902, durante el Gobierno del Presidente Marroquín cuando, en el salón principal del Ministerio de Instrucción Pública, por convocatoria que les hizo el señor Ministro se reunieron los profesores de la Facultad de Medicina con el objeto de ser informados por él de la disposición, según la cual, los profesores de toda clase de enseñanza en los países católicos estaban en la obligación de hacer profesión de la fe católica, condición indispensable para continuar en su cargo. Ante la reacción seria y responsable de muchos de los profesores que se oponían a esta resolución arbitraria, la Facultad de Medicina se cerró el día 5 de junio por Resolución del Ministro de Instrucción Pública para reabrirse en los primeros días del mes de julio con un personal deficiente, debido a las restricciones religiosas impuestas. Esta imposición arbitraria fue superada posteriormente.

Desde entonces la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional ha seguido siendo la rectora de la enseñanza de la medicina en Colombia. Sus profesores siempre han sido los más destacados médicos de la historia del país; sus alumnos han ejercido

con honradez, ética y decoro la profesión de médico. No ha vuelto a tener interrupciones la enseñanza a través de los años, sin embargo, como reflejo de la liberalidad en su enseñanza, de la no discriminación de los elementos estudiantiles que a ella concurren y las puertas abiertas para toda clase de elementos de tipo social sin discriminación de razas, credos o condiciones económicas de los alumnos, ha sido fiel reflejo de los avatares de la política y de los cambios sociales acaecidos en el país a lo largo de la historia y así, periódicamente ha llegado a ser convulsionada por fuerzas extrañas a la Universidad que las convierten periódicamente en campo de batalla y en centro de manifestaciones antigubernamentales de todo orden, lo cual ha provocado períodos de grandes dificultades en la enseñanza y de interrupciones más o menos prolongadas. Pero, el deseo de superación y de perseverancia en la adquisición de conocimientos por parte de los alumnos y el infinito deseo de propagar sus conocimientos adquiridos a lo largo de una vida de trabajo dedicado a la ciencia médica de los profesores, es hilo conductor que ha llevado a nuestra Facultad de Medicina a una época de tranquilidad y progreso en el presente.

No obstante tendremos que mantener los ojos abiertos y todas nuestras capacidades puestas al servicio de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia pues en las épocas actuales, aunque pareciera perfectamente imposible, parecen repetirse épocas pasadas, como el cierre de la Facultad entre 1850 y 1864 y la absurda disposición de la profesión de fe religiosa de 1902 o aquella más incomprensible aún expedida el 25 de mayo de 1850 por la cual se dispuso que no era necesario para ejercer ninguna

profesión liberal tener un título Universitario, con lo cual se cercenó rápidamente la cabeza de la enseñanza de las profesiones científicas en Colombia. En la actualidad, por disposiciones de todos conocidas de la Constitución Nacional de 1991, reglamentada por la Ley 30 de 1992, se permite con una liberalidad sin control, la apertura de escuelas y facultades de medicina sin los requisitos imprescindibles para que esta enseñanza se cumpla dentro de los parámetros de la ética y el profesionalismo debido. De hecho, de las 21 facultades de medicina que constituyeron a ASCOFAME en sus principios, hoy, más de 40 escuelas y facultades de medicina han abierto sus puertas en la República de Colombia, sin control previo de ninguna naturaleza, pues se ha establecido el control aposteriori de sus alumnos; sin una organización estatal que las supervise y las obligue a mantener un standar de calidad y de eficiencia en sus instalaciones y cuerpo docente; sin los más mínimos requisitos básicos para su funcionamiento como son, recintos hospitalarios, número de camas disponibles para la enseñanza; sin el estudio de las necesidades y aspiraciones regionales sin conocimiento alguno de la necesidad real de recursos humanos para la salud; con el objetivo aparente de producir grandes volúmenes de mano de obra de pésima calidad y de bajas aspiraciones remunerativas para proveer de estos elementos las nuevas y ambiciosas metas de cubrimiento total en salud del pueblo colombiano, contribuyó con ello a la irreparable e irrefrenable baja de la calidad de la atención en salud al pueblo Colombiano.

Por esta historia, por el agradecimiento que le debe la patria a esta Facultad de Medicina que ha

mantenido el hilo de la ciencia en el difícil campo de la preservación de la salud del pueblo Colombiano; por haber sido, ser hoy y continuar siendo en el futuro la rectora de la enseñanza del conocimiento médico-

científico en nuestro país, me honro, señor Rector de la Universidad Nacional de Colombia, señor Decano de la Facultad de Medicina, cuerpo profesoral y cuerpo estudiantil de nuestra querida

Facultad de Medicina, en venir este día en representación de la Academia Nacional de Medicina a acompañarlos en la entrega de este merecido galardón.

!Muchas Gracias!

## Aspectos Históricos de la Medicina Legal Colombiana

**Egon Lichtenberger, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia y Exdirector del Instituto de Medicina Legal de Colombia.**

**Nota del Editor:** El Doctor Egon Lichtenberger, fue galardonado con el premio Excelencia de la Medicina Colombiana en el marco del VIII Congreso de Aexmun. Transcribimos las palabras de profesor Lichtenberger en las cuales registra la historia de la medicina legal en Colombia.

Empiezo por recordar que aún antes del descubrimiento de América, los Médicos o brujos de los incas, aztecas y muiscas, practicaban algún tipo de medicina legal, examinando a mujeres violadas o que habían abortado, a criminales y a enfermos mentales, según relatos de Garcilazo de la Vega y otros cronistas de la época. Cristóbal Colón en su primer viaje iba acompañado por tres médicos, entre ellos el maestre Juan Sánchez, dejado por Colón con otros 38 hombres en el fuerte Navidad, en la Isla La Española, hoy República Dominicana y Haití, en enero de 1543. Al regresar en el segundo viaje el 27 de noviembre del mismo año, encontró el fuerte destruido y muertos los españoles. En este segundo viaje iban dos médicos: el físico Diego Alvarez Chanca y el maestre Melchor. "... hazme un cálculo sobre el tiempo en que se había producido la muerte.

Expresando : ... " a lo que padecían los cuerpos de los muertos, no hacia dos meses que había acaecido... ' Debió ser este el primer peritazgo medicolegal por médicos Europeos en tierras Americanas.

La conquista detuvo temporalmente el progreso médico, puesto que expedicionarios como Pizarro, Jiménez de Quesada y otros eran aventureros no interesados en la medicina y no respetaban ni las leyes indígenas ni las españolas. La situación cambió al iniciarse el periodo colonial con la llegada de los médicos españoles, entre ellos trashumantes judíos, egresados de las Universidades Españolas y que venían huyendo de la inquisición.

Lamentablemente poco se sabe de la historia de los chibchas por falta de documentos escritos, la escasez de monumentos históricos y las pocas tradiciones orales que pudieron recogerse en los albores de la conquista. Pero seguramente eran los sacerdotes quienes colaboraban con los cinco soberanos independientes: el Guanenta, el Tundama, el Sugamuxi, el Zaque y el Zipa, en asuntos medico-forenses. Guillermo Sosa Abella, autor del Libro "Labradores, tejedores y ladrones, hurtos y homicidios de la Provincia de Tunja" (1745 a 1810) se refiere a la forma de ejercer la medicina legal. Para citar un ejemplo, la fórmula judicial de levantamiento de cadáver consistía

en llamar a la persona tres veces por su nombre y colocar la punta del bastón, insignia de autoridad, sobre el pecho. Si no respondía, era porque había dejado de existir, en cuyo caso se descubría el cuerpo y se procedía a registrar el tipo de heridas. Con la llegada del Arzobispo Antonio Caballero y Góngora al Nuevo Reino de Granada y la presencia de José Celestino Mutis se empieza a mencionar la cátedra de medicina legal en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y en 1802 se dicta la primera clase. El doctor José Félix Merizalde creó una cátedra pública y gratuita de medicina legal en 1812. También menciona el sabio Mutis el papel desempeñado por el cirujano José Antonio Burdallo el protomedicato de la ciudad y puerto de Cartagena; las visitas a los barcos para suministrar al gobierno las noticias necesarias para prevenir los contagios y en otras diligencias. El primer análisis toxicológico entre nosotros fue practicado en 1852, en dos mujeres que amanecieron muertas cerca del Chorro de San Agustín. El juez solicitó al médico francés Doctor Bernardo D'Astée aclarar el caso. Con la colaboración del profesor de química Esteban Gudó también francés, estableció que la causa de la muerte fue intoxicación por arsénico y su primado corrosivo, cloruro de mercurio y no por golpes como había manifestado otro físico. Con este motivo, el editor de la

*Gaceta de Colombia instó a los magistrados "...a aplicar todo el rigor de la ley a cualquier perito que se aventure a emitir certificados que a más de demostrar ignorancia, exponen a un inocente a sentir todo el peso de la ley o a un criminal a burlarlas, y que apliquen las penas a farmaceutas y comerciantes que sin fórmula médica venden sustancias tóxicas".*

*En 1837 la Gobernación de la Provincia de Bogotá, República de la Nueva Granada, expide un decreto que nuevamente crea en el Colegio del Rosario, una cátedra de Medicina Legal y nombra al Doctor Ricardo Parra, para regentarla. En 1845 el Doctor Agudelo publica un opúsculo titulado "Historia y generalidades de la Medicina Legal", posiblemente el primer texto sobre la materia escrito en el país. La Universidad de Antioquía inicio la cátedra de Medicina Legal en 1872, y desde 1874 figuraba en el pénsum como materia obligatoria. En 1890 aparece el "Prontuario de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica" por el Doctor Leoncio Barreto, profesor de la asignatura en el Colegio del Externado. Un progreso notable significa un acuerdo aprobado por el Concejo de Bogotá en 1868, al tenor del cual, el celador de los cementerios no dará sepultura al cadáver, en que note señales de violencia u, oígase bien, muerte aparente, sin que antes haya dado aviso al alcalde de la ciudad. La Junta Central de Higiene en 1887 aprueba el acuerdo 30, mediante el cual se crea el cuerpo de médicos legistas, constituido por dos galenos y un químico, con un sueldo de 1200 pesos anuales. En la Revista Médica de abril 28 de 1889, aparece un artículo firmado por el eminente médico antioqueño Andrés Posada Arango, presentado por el editor de la mencionada revista así: ... " La*

*necesidad de establecer bajo una forma regular el ejercicio de la medicina y química legal de Colombia, empieza a hacerse sentir en todos los departamentos. Tanto los particulares como los jueces han llegado a ver que en no pocos casos, del saber y rectitud del médico reconocedor depende la apreciación de hechos o circunstancias que son la pista o el indicio de crímenes, que sin ellos tal vez hubieran quedado impunes". El importante artículo del Doctor Andrés Posada Arango que trascribimos es un documento más, que testifica la necesidad de que hablamos ". A continuación, me permito leer algunos apartes del escrito del Doctor Posada en 1889 titulado, " El Médico Legista en Colombia". Comienza diciendo, que "... no hay ciertamente en los pueblos civilizados, miembro más útil a la comunidad que el Médico". Y más adelante, después de haber descrito algunas labores médicas, continúa: ..." Hasta aquí hemos considerado al médico en lo más común y lo más hermoso... pero hemos de valorarlo en otras de sus funciones como auxiliar o guía del magistrado, como antorcha de la justicia o más lacónicamente como médico legista. Noble y elevada pero grave y tremenda es la misión de que aquí está investido. Va a hacer concurrir todos sus conocimientos la vastísima ciencia de que esta o debe estar en posición a la recta y fiel administración de justicia. Va hacer en realidad el arbitro, el juez en todos los asuntos en que esta llamado a intervenir. Necesita mantenerse impasible en medio de opuestos intereses sin inclinarse al lado de la acusación ni al lado de la defensa, recordando que, como dice el Libro Santo: Tan abominable es quien absuelve al culpable como quien condena al inocente, rece por lo expuesto de la importancia para la sociedad del papel del médico legista. Sin su*

*intervención cuantos inocentes serían hoy, como en otros tiempos, sacrificados en el altar de los errores y de la ciega pasión popular. Cuantos delitos quedarían ocultos, cuantos malvados impunidos."; hasta aquí el Doctor Posada Arango".*

*No menos interesantes son algunas frases de un escrito por el Doctor Abraham Aparicio en la Revista Médica de Bogotá en 1890 titulado: NECESIDADES MEDICO LEGALES .*

*Dice el autor entre otras cosas, " hemos vivido, una vida de imprevisión y de descuido compatible con épocas que pasaron. Y hoy por donde quiera, se advierte que tal, no puede ser la manera como hemos de seguir viviendo. Y si no, veamos algo de lo que ha sucedido y esta sucediendo en el campo médico legal, único en que queremos hacer algunas apreciaciones. Para demostrar que tal situación no es compatible hoy con el grado de cultura y de adelanto a que ha llegado el país, basta recorrer nuestra crónica criminal contemporánea, para convencernos de que los delitos participan también del impulso y del vigor de esta cultura. Y de ese adelanto porque bien se sabe que en la vía del crimen se progresó lo mismo que en todos los demás ramos del saber humano. Es muy llamativo que esto se ha dicho hace más de un siglo. Gracias a los esfuerzos del Doctor Carlos Pugnan se creó en 1891 la oficina de Medicina Legal de Bogotá, y sus primeros Médicos fueron el mismo Doctor Pugnan, Nemecio Sotomayor y José Ignacio Barberi. El Doctor Pugnan publicó en 1896. el Tratado Práctico de Medicina Legal, y en relación con la legislación penal y procedural del país. Otros médicos ilustres de esa época, interesados en asuntos médicos forenses y propulsores de la*

materia, fueron Ricardo Fajardo Vega, Luis Cuervo Márquez, Gabriel Camargo Ángulo, Juan David Herrera, José Ignacio Uribe, Juan Evangelista Manrique. Despues de episodios de altos y bajos sufridos por la especialidad y que el tiempo no permite detallar, el Congreso de la República bajo la Presidencia de José Vicente Concha, aprobó el 29 de octubre de 1914, la ley 53 redactado por Ricardo Fajardo Vega, por la cual se organizó el Servicio Nacional de Medicina Legal y bajo cuyo dictado se ha venido rigiendo hasta la Constitución de 1991. En aquellos días, el país estaba bajo el impacto del atentado al general Rafael Uribe Uribe, cuya necropsia fue diligenciada por los Doctores Ricardo Fajardo Vega y Julio Manrique, después de haber sido intervenido quirúrgicamente por graves lesiones craneoencefálicas, con desgarro del seno longitudinal superior, por los Doctores Rafael Lugros, Pompilio Martínez, Zoilo Cuellar Duran, Tomas Henao, Carlos Esguerra, y otros.

El dos de enero de 1915, mediante el decreto número uno, se desarrolló la ley 58 de 1914 y como médico jefe fue nombrado el profesor José María Lombana Barreneche, como médicos legistas los Doctores Ricardo Fajardo Vega y José Ignacio Uribe y como jefe de Laboratorio y Toxicología el Doctor Eduardo Lleras Codazi. La Oficina Central de Medicina Legal inició funciones en el edificio San Francisco construído en 1896, ubicado en la avenida Jiménez con carrera séptima y posteriormente en San Diego, cerca al Cementerio Central.

En 1918 tuvo lugar un concurso para ayudantes médicos, siendo vencedores los Doctores Rafael Martínez y Guillermo Uribe Cualla. Este último reemplazó en 1921 al

Doctor Ricardo Fajardo Vega, quien falleció en esa fecha. El nombramiento del profesor José María Lombana Barreneche fue un gran acierto del Gobierno, puesto que se trataba de una autoridad científica, profesor de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional, por ser el primer Médico Jefe de Servicio de Medicina Legal, merece que se destaque algunos datos biográficos: Nació el Doctor Lombana en Santa Marta, en febrero de 1853. Recibió el grado de Médico de la Universidad Nacional el 3 de diciembre de 1874, siendo Rector del alma mater, el Doctor Abraham Salgar. El diploma de grado fue entregado por los familiares del Doctor Lombana a la Academia Nacional de Medicina, en sesión solemne el día 17 de marzo de 1994, con presencia del Doctor Alfonso López Michelsen, expresidente de la República, como invitado especial, bajo la presidencia del Doctor Juan Jacobo Muñoz, recientemente fallecido. Del discurso pronunciado por el Doctor López, sobrino político del Doctor Lombana, he extraído los siguientes datos biográficos; El padre del Doctor José María Lombana, a vecinado en la Plata Huila, había hecho su especialización en medicina en París en la época de la independencia. Su abuelo había muerto en la cárcel de Neiva, semanas antes de pasar al patíbulo, acusado de participar en la causa de la emancipación de Colombia. El doctor Lombana fue un científico formado en la escuela de la vida profesional y en sus consultorios, el primer abierto en la población huilense de Campo Alegre. En contraste con su padre, jamás salió de Colombia, extraña de los textos franceses las enseñanzas y las asimilaba como si las hubiera escuchado en París. El levantamiento armado contra el

gobierno de Aquileo Parra en 1875, tuvo por principal escenario el estado del Tolima. La guerra se decidió en la batalla de Garrapata en las vecindades de Mariquita, entre el 20 y el 22 de Noviembre de 1876, en la que atendió a los numerosos heridos. Terminada la guerra, continuó con el ejercicio profesional en Ambalema, adquirió la fama en toda la nación y a raíz de una brillante conferencia sobre cardiopatías en los claustros de Santa Inés en Bogotá, fue vinculado a la cátedra. En las guerras de los mil días, acompañó a los ejércitos revolucionarios y se desarrolló una estrecha amistad con los Generales Rafael Uribe y Benjamín Herrera. En 1902 se produjeron unos incidentes en la facultad de medicina, a raíz de una circular del ministro de Instrucción Pública, don José Joaquín Casas, en la que se comunicaba a los profesores a hacer profesión de fe católica, el no acatamiento se sancionaba con la destitución. Al recibir una nota al respecto renunciaron varios profesores, encabezados por Lombana Barreneche. La crisis condujo al cierre temporal de la facultad. El gobierno, sin embargo no se atrevió a despojar al Doctor Lombana de su cátedra, y en 1904 fue nombrado profesor de Patología Clínica simultáneamente con el Doctor Roberto Franco como profesor de Clínica Tropical. El poder de su personalidad condujo a que fuera candidato a la presidencia de la República en 1918. En 1923 fue recipiendario del título... "Maestro de la juventud" por su reciedumbre en el mantenimiento de ciertos principios, y para señalar su vida como ejemplo que sirviera de meta al estudiantado. Fue uno de los fundadores de la Academia Nacional de Medicina y del Club Médico, murió en noviembre de 1928. Fue polémico hasta el último momento,

ya que sostenía que estaba muriendo de una anemia perniciosa cuando sus médicos de cabecera, Carlos Esguerra, Miguel Jiménez López y Miguel Canales, coincidían que sufría de un cancer gástrico. La exploración post-mortem no mostró lesiones en el estómago. La disertación de López Michelsen termina con una anécdota y cito textualmente sus palabras « no le faltaba el humor a aquel catón de estirpe radical. En una oportunidad le preguntó a sus educandos. ¿Cuál creen ustedes que es mejor afrodisíaco? los alumnos canjeaban opiniones entre si, cuando el profesor les arrebató la palabra diciendo: el mejor afrodisíaco son las piernas de la boticaria. Para reemplazar al Doctor Lombana Barreneche, el Gobierno nombró al Doctor Guillermo Uribe Cualla. Quien ocupó el cargo hasta 1974. También hizo contribuciones importantes a la medicina forense, el doctor Pablo A Llínás, quien en 1928 publicó un tratado titulado "Medicina Legal y Psiquiatría Forense". Con motivo del vigésimo aniversario de la creación del Instituto, aparece en 1935 el primer número de la revista Medicina Legal de Colombia y la primera edición del texto Medicina Legal, por el Doctor Guillermo Uribe Cualla. Hasta 1948 la entidad funcionaba en San Diego. A partir de esa fecha se inauguró el edificio de la carrera 13 con calle 7A, ceremonia presidida por el profesor Jorge Bejarano, primer Ministro de Higiene, en representación del Presidente de la República Doctor Mariano Ospina Pérez y el Doctor Fabio Lozano y Lozano Ministro de Educación. Hasta 1945, Medicina Legal dependía del Ministerio de Gobierno, año en el que nuevamente fue creado el Ministerio de Justicia y pasó a ser una dependencia del mismo. Como se puede observar por

los datos relatados, la Medicina Legal Colombiana tuvo en sus albores y en siglo XX algunos momentos estelares, como la expedición de la ley 53 de 1914 que creó la oficina de medicina legal, el esclarecimiento de crímenes gracias a la labor de algunos de los pioneros, la fundación de la revista, la inauguración del edificio de la carrera 13 con calle 7A para citar algunos. Consideraría sin embargo una omisión si no mencionara algunos aspectos negativos pero reales especialmente del pasado. La Medicina Legal no ocupaba y aún no ocupa el sitio que se merece ni en las facultades de medicina, ni en las de derecho como tampoco lo ocupaba en los Ministerios de Gobierno y de Justicia de los cuales era hasta hace pocos años una división o dirección general. En las facultades de medicina la materia era considerada como de relleno, que no se tomaba en serio. Muchos exalumnos de la facultad de medicina de la Universidad Nacional recordamos las clases folklóricas del profesor Guillermo Uribe Cualla, en las cuales reinaba el ausentismo, la contestación a lista de los pocos asistentes por los muchos ausentes, y la pregunta del profesor que si el que no contestaba no tenía un amigo o los exámenes escritos para los cuales se desbarataba el libro de texto, para una vez conocidas las preguntas copiar las páginas pertinentes. De parte del Ministerio de Justicia, Medicina Legal también era la cenicienta utilizada por los ministros de turno para nombrar y desnombrar a su personal, obviamente no con criterio científico, sino meramente político y clientelista. El Ministerio de Salud Pública, antes Ministerio de Higiene tampoco mostraba mayor interés por la suerte de la Medicina Legal, a pesar de la vigencia de la ley novena de 1952 según la cual

los médicos rurales estarán obligados a prestar los servicios de Medicina Legal en las zonas urbanas de los municipios a donde hayan sido destinados. En 1955 se celebró en la facultad de medicina de la Universidad del Valle el primer congreso de educación médica del país. La sociedad Colombiana de Patología, interesada en modernizar la patología forense, delegó en quien les dirige la palabra, la tarea de establecer contactos con el director del Instituto de Medicina Legal quien de paso asistía a las reuniones en Cali, y con los ministros de justicia de turno para hacerles ver la importancia de la patología forense para la recta administración de justicia y su lamentable atraso. Está en mi memoria las entrevistas con los Ministros Dario Echandía, Alfredo Araujo Grau, Emiliani Roman y Jaime Castro con pocos resultados. Al comienzo de los años 70 el Instituto de Medicina Legal se encontraba en un estado lamentable de decadencia, especialmente la patología forense, pero también las otras especialidades. La manera como se diligenciaban las autopsias era muy deficiente y la calidad de los protocolos vergonzosa.

Constantemente la prensa publicaba noticias negativas sobre el Instituto, la mala calidad de los dictámenes y la corrupción. Para citar un ejemplo uno de los directores del instituto por haber ejercido coacción sobre un médico legista para que éste emitiera un concepto médico legal en determinado sentido y permitiera que un detenido por tráfico de estupefacientes fuese excarcelado, mereció en 1979 un auto de detención y posteriormente la procuraduría general de la Nación pidió su destitución. Despues del retiro del profesor Guillermo Uribe Cualla, quien ocupó el cargo de director durante 46 años, el Doctor

Jaime Castro, Ministro de Justicia nombró en 1974 al Patólogo Doctor Guillermo Restrepo Isaza en el cargo, quien logró introducir cambios importantes en la institución y reinició en 1975, la segunda etapa de la revista que había dejado de aparecer desde 1968; se retiró en 1977 e ingresó a la dirección el Doctor Odilio Méndez Sandoval. Al presentarse una discrepancia con el Ministro Hugo Escobar Sierra, este aceptó en 1978 una renuncia protocolaria caducada del doctor Méndez, para retirarlo del cargo y nombró al Doctor Ricardo Mora Izquierdo como el director encargado quien ocupó el cargo hasta agosto de 1980, cuando fuí nombrado por el Doctor Felio Andrade Ministro de Justicia, por recomendación del Doctor Alfonso Jaramillo Ministro de Salud. En el momento de la posesión de quien les dirige la palabra, la entidad era una división del Ministerio de Justicia, sin ninguna autonomía y los nombramientos de personal y todas las adquisiciones, tanto de las dependencias de la capital, como de las oficinas regionales en las capitales de los departamentos, requerían la firma del ministro de turno. A esta dificultad que entorpecía enormemente la gestión y la buena marcha de la institución, se agregaba la inestabilidad política y los permanentes cambios ministeriales. Bajo el mandato de los presidentes Julio Cesar Turbay, Belisario Betancour, Virgilio Barco y Cesar Giviria, tuve 14 Ministros como superiores inmediatos. Los monbramiento de los funcionarios se habían hecho con criterio político, sin respeto por los Médicos científicos o administrativos y la antigüedad de personal, lo cual conducía a la desmoralización y corrupción. Por estos motivos, estaba muy reacio de aceptar el cargo, y solo con el compromiso del

Doctor Felio Andrade de dejar los movimientos de personal y los nombramientos bajo mi responsabilidad, me posesioné el 18 de agosto de 1980. Muy pronto se hizo evidente, que para lograr el proceso de institución era indispensable obtener más autonomía. Y en 1987 con grandes dificultades, se logró la aprobación del decreto 55, que elevaba de rango de división a dirección general con mayor autonomía administrativa, lo que permitió aumentar la planta de cargos de aproximadamente 300 funcionarios a todas luces insuficientes, a aproximadamente un millar. La otra dificultad era la existencia en el país, que tiene un sistema jurídico único, de tres sistemas Médico Legales, el Nacional, el Departamental y Municipal sin ninguna coordinación entre ellos. Sin duda era indispensable crear un instituto único de Medicina Legal, lo que se logró en 1991. Cuando la nueva carta constitucional dispuso que la dirección de Medicina Legal, dependiendo del Ministerio de Justicia pasaría a ser un establecimiento público adscrito a la Fiscalía bajo la denominación de Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Este mismo estatuto acordó que a partir de su vigencia existiría un sistema único de Medicina Legal y Ciencias Forenses en todo el territorio nacional organizado y controlado por el mismo Instituto. Con fines administrativos, el Instituto fue organizado en una dirección general, con una subdirección de servicios forenses, otra subdirección científica, una subdirección administrativa y ocho direcciones regionales, y 34 direcciones seccionales. Otro problema grave lo constituye el

hacinamiento del personal y la falta de sedes apropiadas para las oficinas regionales y seccionales. En Bogotá dada la penuria económica se llegó a la conclusión que había que aprovechar las facilidades locativas existentes, y adicionar un edificio nuevo para lo cual se adquirieron tres casas viejas aledañas, por el valor irrisorio de diez millones de pesos, que se demolieron y en su lugar, Cuellar Serrano Gómez construyó un edificio moderno y funcional de siete plantas que se inauguró en octubre de 1994, fecha en que el Instituto cumplió 80 años de existencia, puesto que la ley 53 de octubre 29 del 14 lo creó en esa fecha. Con motivo de los 80 años, Adpostal emitió una estampilla conmemorativa que ilustra el nuevo edificio. Las críticas que se han formulado por haber construido el edificio en una zona deprimida de la capital y muy insegura son respetables, pero como se mencionó antes, no se contaba con un presupuesto que hubiera permitido adquirir un lote en otro sitio y construir un edificio adecuado para alojar las muchas dependencias del instituto. No queríamos participar en una ceremonia de colocación de la primera piedra y no ser testigos de la feliz terminación de la obra. En ese contexto vale mencionar que en 1939 la Asamblea de Cundinamarca transfirió a la nación un lote de terreno, ubicado en la calle 26 con carrera 27, para construir ahí la sede de Medicina Legal con un plazo de dos años para hacer efectivo el ofrecimiento. Problemas burocráticos hicieron perder esa magnífica oportunidad, y no deseábamos repetir esta experiencia dolorosa. Además, había que apoyar a los institutos regionales y seccionales y construir sedes en Cali, Barranquilla, Bucaramanga y otros sitios y crear casi 100 unidades

locales en los diferentes municipios para cubrir a todo el territorio nacional con un servicio adecuado en apoyo a la justicia. Un factor importante para el desarrollo y progreso de la Medicina Legal colombiana, ha sido el apoyo de otros países Gran Bretaña, Estados Unidos y especialmente Alemania a travez de la GFZ Sociedad Alemana de Cooperación Técnica. Estos convenios han beneficiado el desarrollo tecnológico en todo el país, merced de la capacitación de sus peritos e implementación con instrumentación de alta tecnología. Además patrocinado por la Universidad Nacional Facultad de Medicina y el mismo Instituto el 2 de marzo del año de 1998 se estará iniciando el programa de especialización en medicina forense que expedirá el título correspondiente. Para contribuir a la solución del problema de la gran cantidad de personas fallecidas sin identificar, el Instituto, coordina la red nacional de identificación, creada mediante la ley 38 de 1993 como respuesta a la ola de violencia que afecta gravemente a la sociedad colombiana. El Instituto creó en 1994, el centro de referencia nacional sobre violencia, con publicaciones periódicas sobre el tema. Para terminar, quisiera mencionar algunas experiencias personales, vividas en las numerosas visitas a las otras oficinas del país.

Una de las primeras salidas fue a Neiva, cuya oficina pasaba por muchas dificultades, el viaje se hizo por vía terrestre en una camioneta

confiscada a algún narcotraficante; era tan grande que cabía una mesa de autopsia de granito y otros elementos necesarios en la seccional, cuando emprendimos la jornada en este vehículo me sentí como el mafioso Don Corlione, en la película "El Padrino". En otra comisión en 1981 a Pasto e Ipiales, en una parada sobre un puente del Río Guitara para admirar el paisaje divisamos en el cañón del caudaloso río engarzada en la maleza una mujer que gemía débilmente, en vista de carecer de elementos para descender al sitio a rescatarla, dimos aviso a las autoridades policiales de un caserío cercano, quienes después de varias horas pudieron rescatarla sana y salva; había sido arrojada al abismo la noche anterior por su esposo. En otra comisión a Leticia, en un paseo en lancha a la Isla de los Micos en compañía del jefe de la oficina, por un daño del motor y estando a la deriva en el caudaloso Amazonas, el piloto tuvo que acampar en una hacienda cercana, perteneciente nada menos que al narcotraficante Evaristo Porras. No fue posible arreglar el daño y yo me sentí muy incomodo al saber que en breve estaban esperando al dueño, que venía a celebrar el día de la madre con su progenitora y otros familiares. Efectivamente arribo con gran séquito y guardespaldas poco después; nuestro grupo se había retirado discretamente a un kiosco cerca de la casa, pero después tuvimos que unirnos al grupo y celebrar con ellos. Sobra decir, que no me deje presentar como director

del Instituto, a la fuerza nos toco gozar de la hospitalidad y hasta aceptar el préstamo de una lancha para poder regresar a Leticia. Y así paulatinamente me familiarice con la situación de las oficinas viajando casi siempre por tierra; el tiempo no permite relatar los cuadros que me toco ver, lamentables y patéticos en muchas de ellas. El 30 de abril 1986 con asistencia del presidente Belisario Betancur se dedicó a la antigua rotonda remodelaba en salón de conferencias, a la memoria de Rodrigo Lara Bonilla, víctima de los narcotraficantes dos años antes, como lo serian posteriormente el Magistrado Hernando Baquero Borda 1986, Luis Carlos Galán Sarmiento en 1989, y Enrique Low Mutra en 1991, para citar unos pocos nombres. No sin mencionar las víctimas del palacio de justicia, en noviembre de 1989, el desastre de Armero el mismo noviembre del 1985, y del avión de Avianca derribado por la mafia, el 27 de noviembre de 1989 volando sobre Soacha con destino a Cali dejando 110 víctimas. Espero que con estas palabras haya transmitido a ustedes algunos aspectos del pasado y presente de la medicina legal dirigida actualmente por el profesor Ricardo Mora Izquierdo Psiquiatra egresado de la Universidad Nacional, la institución se encuentra ante un futuro promisorio de estabilidad y progreso con una intensa actividad docente de pre y post grado que producirá peritos idóneos y actualizados, que darán apoyo a la tan maltrecha justicia Colombiana.